



Alcaldía de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ  
DESPACHO DEL ALCALDE

076.  
Feb/06/14

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 076 DE 2014  
(06 FEB 2014)

**"POR LA CUAL SE COMISIONA A DOS FUNCIONARIOS PARA ASISTIR A  
CAPACITACION EN REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL"**

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA, en uso de sus atribuciones legales especialmente las conferidas en el Decreto 2400 de 1968 Art 22, y Resolución No.092 de Marzo de 2013, por la cual se delegó en el SECRETARIO GENERAL las funciones de conceder y tramitar hasta su terminación las situaciones administrativas.

**CONSIDERANDO**

1. Que el Decreto 2400 de 1968 en su artículo 22 establece: **A los empleados se les podrá otorgar comisión para los siguientes fines.** Para cumplir misiones especiales conferidas por sus superiores; para seguir estudios de capacitación; para asistir a reuniones, conferencias, seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios; para ejercer las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción cuando la comisión recaiga en un funcionario escalafonado en carrera.
2. Que el Decreto 1950 de 1973 en su artículo 76 establece que las comisiones pueden ser: a) De servicio, para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación, que interesen a la administración u que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. b) Para adelantar estudios. c) para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción, cuando el nombramiento recaiga en un funcionario escalafonado en carrera administrativa, y d) Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros, de organismos internacionales o de instituciones privada
3. Que el Artículo 36 de la Ley 909 de 2004 establece que "La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios".
4. Que el INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA, realizó invitación a la capacitación "REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL", a realizarse en la ciudad de Bogotá, con una duración de 16 horas, en el horario Jueves 13 de febrero de 2014 de 2:00 p.m. a 7:00 p.m., viernes 14 de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y sábado 14 de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. de 2014.
5. Que las funcionarias OLGA LUCIA FORERO CHIRVA identificada con la cédula de ciudadanía N°52.623.416 y LUZ MARINA CARRON NAVARRETE, identificada con la cédula de ciudadanía N° 20.423.860, solicitaron se les autorice la Asistencia a dicha Capacitación, con el objeto de adquirir conocimientos para el mejoramiento del desempeño laboral
6. En mérito de lo anteriormente expuesto

**¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!**

Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 0918795356 fax ext. 128

www.cajica.gov.co



Alcaldía de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ  
DESPACHO DEL ALCALDE

HOJA N° 2 DE RESOLUCION N° 076 DE 06 FEB 2014 , COMISION PARA ASISTIR A CAPACITACION – OLGA LUCIA FORERO CHIRVA y LUZ MARINA CARRON NAVARRETE

RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar la Comisión a las funcionarias **OLGA LUCIA FORERO CHIRVA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.623.416, quien desempeña el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO** Código 367 Grado 07, y a **LUZ MARINA CARRON NAVARRETE**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 20.423.860 para asistir a la Capacitación "REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL" a realizarse en la ciudad de Bogotá, con una duración de 16 horas, en el horario Jueves 13 de febrero de 2014 de 2:00 p.m. a 7:00 p.m., viernes 14 de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y sábado 14 de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. de 2014.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notifíquese a los interesados la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** Envíese copia de la presente resolución a la Secretaria General y Secretaria de Hacienda, para efectos legales del caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**LUIS GABRIEL RAMIREZ FAJARDO**  
Secretario General

Proyecto: Luz Marina

Revisó: Dra. Marisol Vera

Revisó y Aprobó: Dr. Gabriel Ramirez

¡PROGRESO **CON** RESPONSABILIDAD SOCIAL!

Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 0918795356 fax ext. 128

www.cajica.gov.co